



BUIN, 13 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1024 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 406, de fecha 07 de abril de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal la devolución de dinero a nombre de la Empresa Ferretería Venta de Comida para Mascotas y Venta de Agua, por pago de patente provisoria. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Impresión del Sistema de Patentes Comerciales, en el cual se observa el pago realizado por el Rol 2-3389 y Rol 9-1841.
- ✚ Listado de Relación de Pagos por RUT entre el 01.02.2020 y el 29.03.2022.
- ✚ Prov. N° 3.376, de fecha 25.03.2022 ingresada por Ferretería Venta de Comida para Mascotas y Venta de Agua, en el cual solicita la devolución de dinero.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$55.632.-** (cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos), a nombre de **Ferretería Venta de Comida para Mascota y Venta de Agua, RUT N°** , correspondiente al pago del periodo Julio 2021 de la Patente Provisoria Rol en consecuencia que debía cancelar la patente comercial definitiva Rol

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Ferretería, Venta Comida para Mascotas y Venta de Agua.doc